

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 170 DE 2026

Periodo: Junio de 2026

En atención al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 170 de 2026, suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud, cuyo objeto consiste en prestar servicios profesionales para apoyar desde el componente jurídico el seguimiento y control de las acciones implementadas a los Prestadores de Servicios de Salud que se encuentren bajo medidas especiales, durante el mes de junio de 2026 desarrollé las actividades contractuales asignadas, dando cumplimiento a las obligaciones específicas pactadas, así:

Obligación No. 1.

Participar activamente en los ejercicios de seguimiento jurídico que se adelanten sobre las ESE en medida especial, ya sean documentales, integrales o especiales, conforme a las directrices institucionales.

Durante el mes de junio de 2026 participé activamente en los ejercicios de seguimiento jurídico adelantados sobre las Empresas Sociales del Estado bajo medida especial de intervención, mediante el análisis documental, la elaboración de requerimientos de información, la construcción y revisión de indicadores FÉNIX, la formulación de propuestas de línea base y ponderación de indicadores, la elaboración de autos administrativos y actas de visita, el seguimiento a proyectos de inversión e infraestructura, la revisión jurídica de procesos contractuales, el acompañamiento a reuniones técnicas de seguimiento, la elaboración del modelo de instrumento de auditoría en contratación y el apoyo en la estructuración de los informes jurídicos correspondientes a las entidades asignadas, de conformidad con las directrices impartidas por la Dirección de Medidas Especiales para Prestadores de Servicios de Salud.

Obligación No. 2.

Recopilar y sistematizar la información jurídica relevante durante las visitas presenciales (in situ) a Empresas Sociales del Estado o entidades que se encuentren bajo acción o medida especial, con fines de análisis y documentación.

Durante el periodo reportado recopilé, analicé y sistematicé la información jurídica derivada de las visitas de seguimiento adelantadas a las entidades asignadas, mediante la revisión de expedientes contractuales, administrativos y jurídicos, la elaboración de informes técnicos, la consolidación de líneas base e indicadores FÉNIX, el análisis de la información documental suministrada por las entidades y el acompañamiento jurídico al proceso de empalme de la E.S.E. Universitaria del Atlántico, permitiendo la adecuada documentación y análisis de las actuaciones adelantadas.

Obligación No. 3.

Realizar labores de seguimiento jurídico sobre las entidades que le sean asignadas, mediante el uso del sistema institucional FÉNIX u otra herramienta dispuesta por la Superintendencia.

Durante el mes de junio realicé seguimiento jurídico a las Empresas Sociales del Estado Hospital Luis Ablanque de la Plata y Hospital de Nazareth mediante la utilización de la plataforma institucional

FÉNIX. En desarrollo de esta actividad se efectuó la calificación de los indicadores jurídicos correspondientes al mes de marzo de 2026 para la E.S.E. Hospital Luis Ablanque de la Plata y se adelantó la construcción, validación y gestión de la línea base de la nueva medida especial de la E.S.E. Hospital de Nazareth, incluyendo la propuesta de ponderación de indicadores jurídicos y la actualización de los formatos requeridos para la implementación de la medida.

Obligación No. 4.

Verificar jurídicamente el desempeño de los agentes interventores, contralores y revisores fiscales designados en las entidades bajo medida especial.

Durante el periodo objeto del presente informe realicé seguimiento jurídico al desempeño de los Agentes Especiales Interventores y Revisores Fiscales de las entidades asignadas, mediante la revisión de la información remitida por las E.S.E., la elaboración y revisión de comunicaciones oficiales, el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas de las medidas especiales, el acompañamiento al proceso de empalme de la E.S.E. Universitaria del Atlántico y el análisis de aspectos relacionados con el ejercicio de la Revisoría Fiscal.

Obligación No. 5.

Apoyar el proceso de toma de posesión administrativa en entidades sujetas a intervención, brindando soporte jurídico durante las fases de ejecución de la medida.

Brindé apoyo jurídico al proceso de toma de posesión administrativa de la E.S.E. Universitaria del Atlántico, mediante la elaboración y revisión de los instrumentos jurídicos requeridos para el proceso de empalme institucional, la preparación del requerimiento mínimo de información, el ajuste del acta de empalme, el acompañamiento a la visita de seguimiento en campo y el análisis de la información jurídica suministrada por la entidad para garantizar el adecuado desarrollo de la medida especial.

Obligación No. 6.

Generar los informes jurídicos requeridos como resultado de las visitas realizadas a las Empresas Sociales del Estado.

Durante el mes de junio elaboré los informes jurídicos derivados de las visitas de seguimiento realizadas a las Empresas Sociales del Estado asignadas, efectuando el análisis de la información recopilada durante las actuaciones en campo, la revisión de la documentación jurídica, contractual, administrativa y asistencial allegada por las entidades, la consolidación de hallazgos y la formulación de observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de las medidas especiales de intervención.

Obligación No. 7.

Atender y responder, desde el componente jurídico, los requerimientos, peticiones, quejas y reclamos emitidos por autoridades, órganos de control, instancias judiciales y otros actores del SGSSS.

Durante el periodo atendí y proyecté, desde el componente jurídico, los requerimientos, solicitudes de información y demás actuaciones asignadas por la supervisión, elaborando respuestas jurídicas,

oficios, traslados por competencia, requerimientos de información y conceptos jurídicos relacionados con las Empresas Sociales del Estado bajo medida especial, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Dirección de Medidas Especiales para Prestadores de Servicios de Salud.

Obligación No. 8.

Analizar y revisar el componente legal de las bases de giro elaboradas por las entidades vigiladas que reciban recursos del Ministerio de Salud y Protección Social.

Durante el mes de junio de 2026 no fueron asignadas actividades relacionadas con el análisis o revisión jurídica de bases de giro elaboradas por las entidades objeto de seguimiento.

Obligación No. 9.

Elaborar conceptos, respuestas jurídicas y demás documentos que se requieran dentro del ejercicio de seguimiento.

Durante el periodo elaboré y proyecté conceptos jurídicos, comunicaciones oficiales, respuestas a requerimientos, documentos de seguimiento y demás actuaciones administrativas requeridas por la Dirección de Medidas Especiales para Prestadores de Servicios de Salud, incluyendo la gestión de documentos a través del aplicativo SuperArgos y el apoyo jurídico en asuntos relacionados con las entidades bajo medida especial.

Obligación No. 13.

Las demás que se requieran para asegurar el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

En cumplimiento de esta obligación desarrollé las demás actividades requeridas por la supervisión para garantizar el adecuado desarrollo del objeto contractual, entre ellas la participación en reuniones técnicas, el acompañamiento al seguimiento de proyectos estratégicos, el análisis comparativo de cotizaciones de equipos biomédicos para el proyecto Buque Hospital, el seguimiento a la negociación conjunta de medicamentos, la actualización de información institucional y la atención de las demás actividades jurídicas que fueron asignadas durante el periodo, contribuyendo al cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud.

Atentamente,


Nayith Carolina Arango Castilla

Contratista